



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 286 -2015/MPJB

Jorge Basadre, 18 NOV 2015

### VISTO:

El Informe N° 001-2015-MAML-OEP/MPJB de fecha 01 de Octubre de 2015; el Informe N° 613-2015-OEP-GM/MPJB de fecha 02 de Octubre de 2015; el Informe N° 650-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 05 de Octubre de 2015; el Informe N° 834-2015-OPP/MPJB de fecha 07 de Octubre de 2015; el Informe N° 872-2015-OPP/MPJB de fecha 19 de Octubre de 2015; el Informe N° 690-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 18 de Noviembre de 2015; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 Octubre de 2015; y ,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para aprobar planes de trabajo, de conformidad con el numeral 3.1 del artículo primero de la referida Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 001-2015-MAML-OEP/MPJB; el Ing. Moisés Montalvo López remite el Plan de Trabajo para elaboración del Estudio Definitivo del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades en la producción apícola, en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" para su revisión aprobación respectiva, el mismo que es avalado y elevado a Gerencia Municipal mediante Informe N° 613-2015-OEP-GM/MPJB;

Que, mediante Informe N° 650-2015-OSP-GM-A/MPJB; el Ing. Richard Villavicencio Flores Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos señala que el proyecto "Mejoramiento de las capacidades en la producción apícola, en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 323454 y un presupuesto de Preinversión de S/. 664, 427.25 Nuevos Soles ha sido declarado viable con fecha 21 de Setiembre de 2015 y considerando que, se ha cumplido con los estudios de pre inversión conforme lo señala el artículo 40° de la Directiva N° 001-2001-EF/68.01 – Directiva del SNIP, es factible la aprobación del Plan de Trabajo de estudio definitivo;

Que, mediante Informe N° 834-2015-OPP/MPJB; el Ing. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que revisado el Programa de Inversiones del presente año, el proyecto aludido no se encuentra priorizado, recomendando se priorice para el próximo ejercicio fiscal, sin embargo mediante Informe N° 872-2015-OPP/MPJB, dicha dependencia reconsidera su opinión, otorgando certificación presupuestal para la elaboración del estudio definitivo del proyecto "Mejoramiento de las capacidades en la producción apícola, en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" por el monto de S/. 15, 158.04 Nuevos Soles, siendo que luego que se cuente con el expediente técnico aprobado, para su ejecución será necesario realizar las gestiones de fuentes de financiamiento cooperantes. Asimismo, se recomienda se programe el componente de gastos administrativos al máximo porcentaje (8% del Costo Directo);



Que, mediante Informe N° 690-2015-OAJ-GM-A/MPJB; la Abog. Karla Rodríguez Polanco Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que conforme a lo señalado en la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública concordado con la Directiva Nacional del SNIP aprobado mediante R.D. N° 003-2011-EF/68.01, el proyecto: *“Mejoramiento de las capacidades en la producción apícola, en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”*, se encuentra en fase de inversión, y que contando el referido Plan de Trabajo con el visto bueno y conformidad de las oficinas antes aludidas, el mismo sería procedente para su aprobación mediante acto resolutivo, conforme a la delegación de funciones mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB;

Que, el proyecto *“Mejoramiento de las capacidades en la producción apícola, en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”* tiene como objetivo dirimir las deficiencias que presentan los cultivos de los agricultores del Distrito de Locumba, por falta de polinización, generando la mejora en la calidad de sus cultivos y por ende su expectativa económica así como servir como ejemplo para otros pobladores como actividad económica; en consecuencia, estando a los objetivos señalados, corresponde se prosiga con el ciclo del proyecto estipulado en la Directiva del SNIP aprobada mediante R.D. N° 003-2011-EF/68.01;

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo para elaboración del Estudio Definitivo del proyecto: *“Mejoramiento de las capacidades en la producción apícola, en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”* por el monto total de S/. 15, 158.04 Nuevos Soles, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Estudios y Proyectos, Oficina de Supervisión de Proyectos y demás instancias administrativas que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
V° B°  
GERENTE MUNICIPAL  
Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL